



027. 1971

SECCION TECNICA
 CLASIFICACION I. P. C.
 CLASE B28
 SUBCLASE D

No. 160.768

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ELISEO HERRANDO VILLANUEVA

RESIDENCIA: Hermanos Villalonga, 21.- VALENCIA

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO PARA REFRIGERACION DE
SIERRAS CIRCULARES".

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por -
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo -
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

18 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que tambien serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así -
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención
por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo
de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea
que vamos a describir es proporcionar al mercado y al pú-
5 blico en general un dispositivo para refrigeración de sie-
rras circulares, preferentemente para sierras circulares
que trabajan en un árbol de sierras dispuesto sobre una
máquina cortadora de materias duras, por ejemplo de terra-
zo y similares.

10 Partiendo de la utilización del agua como elemen-
to refrigerante se han desarrollado, y de hecho se desarro-
llan sistemas de refrigeración de variadas características
funcionales aunque en su aspecto más elemental dichos sis-
temas de refrigeración consisten esencialmente en tributar
15 agua sobre la zona en que la sierra y el material duro ge-
neran altas temperaturas a través de su contacto.

Partiendo de dicho principio, universalmente co-
nocido, el solicitante ha desarrollado un dispositivo para
refrigeración de sierras circulares que aporta a la refrige-
20 ración por agua ventajas fundamentales considerando prin-
cipalmente la naturaleza pétreo del terrazo sobre el que
actúan las sierras circulares.

Y en tal sentido el dispositivo para refrigera-
ción de sierras circulares, objeto de esta solicitud se
25 caracteriza porque está constituido mediante un conducto
para circulación de agua, el cual presenta, a lo largo
de su extensión una serie de pasos que desembocan en estre-
chas cámaras radiales las cuales, desde su conexión con el
citado conducto aumentan progresivamente de altura para -
30 finalizar en una boquilla alargada que tributa una pelícu-



1 la de agua sobre un lado de la sierra, estando dispuestas
dichas boquillas sobre el conducto de manera que cada dos
boquillas refrigeran exclusivamente a la sierra compren-
dida entre estas últimas.

5 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que
se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte inte-
grante de la misma, un juego de dibujos en los que se repre-
senta lo siguiente:

10 La figura 1ª corresponde a una sección vertical
de un dispositivo para refrigeración de sierras circulares
hecho según el invento. Como puede observarse está consti-
tuido mediante un conducto -1- para circulación del agua
el cual presenta a lo largo de su extensión una serie de
pasos -2- que desembocan en estrechas cámaras radiales
15 -3-, las cuales desde su conexión -4- con el conducto -1-
aumentan progresivamente de altura para finalizar en una
boquilla alargada marcada con -5-. El citado conducto -1-
se halla conectado a un tubo transversal -6- que comuni-
ca con el primero a través de la abertura -7-.

20 Por último, la figura 2ª muestra una vista en
alzado frontal del mismo dispositivo de refrigeración en
la que puede comprobarse la provisión a lo largo de la ex-
tensión del conducto -1- de una serie de cámaras radiales
-3- respectivamente provistas de boquillas alargadas -5-,
25 las cuales cámaras adoptan una disposición ligeramente con-
vergente de manera que cada dos boquillas refrigeran exclu-
sivamente a la sierra (no representada) comprendida entre
estas últimas.

30 De la descripción de los dibujos que antecede se
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento



1 del objeto de la invención que es como sigue:

5 El agua de refrigeración penetra en el conducto principal -1- por medio de la conexión -7- que dicho conducto presenta respecto al tubo -6-. El agua que penetra en el tubo -1- se distribuye a las cámaras radiales -3- que este último presenta a lo largo de su extensión de manera que dicha agua de refrigeración sale por las boquillas alargadas -5- de las cámaras radiales -3- en forma de película que es tributada a cada lado de la sierra mientras ésta última efectúa el corte del terrazo. El dispositivo de refrigeración incluye como parte no especialmente relevante a efectos del invento, la provisión de brazos acodados -8- que actúan como elementos de protección contra las esquirlas que se desprenden de la masa del terrazo durante el proceso de corte de este último.

10

15

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que, brevemente aludidas en sus puntos más señalados, son las siguientes:

20

1ª.- Sencillez de fabricación por cuanto que los elementos mecánicos del dispositivo para refrigeración, se elaboran a través de un proceso simplificado, en cuanto a fases operativas que es determinante de costos muy asequibles en general.

25

2ª.- Facilidad de montaje gracias a la organización mecánica del dispositivo para refrigeración, que permite un acoplamiento rápido entre piezas practicable por mano de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros

30



1970

1 importantes de tiempo y energía, y

3ª.- Novedad funcional determinada por un movimiento mecánico que constituye un avance importante en la técnica aplicada a la fabricación de dispositivos para refrigeración de sierras circulares, por lo que es evidente
5 que el modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

10 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
15 pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre
de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1
5
10
15
20
25
30

1ª.- DISPOSITIVO PARA REFRIGERACION DE SIERRAS CIRCULARES, caracterizado porque está constituido mediante un conducto para circulación de agua, el cual presenta, a lo largo de su extensión una serie de pasos que desembocan en estrechas cámaras radiales las cuales, desde su conexión con el citado conducto aumentan progresivamente de altura para finalizar en una boquilla alargada que tributa una película de agua sobre un lado de la sierra, estando dispuestas dichas boquillas sobre el conducto de manera que cada dos boquillas refrigeran exclusivamente a la sierra comprendida entre estas últimas.

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "DISPOSITIVO PARA REFRIGERACION DE SIERRAS CIRCULARES".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 30 de julio de 1.930

BERNARDO UNGRIA

p.p.

27 OCT 1970



fig. 2°

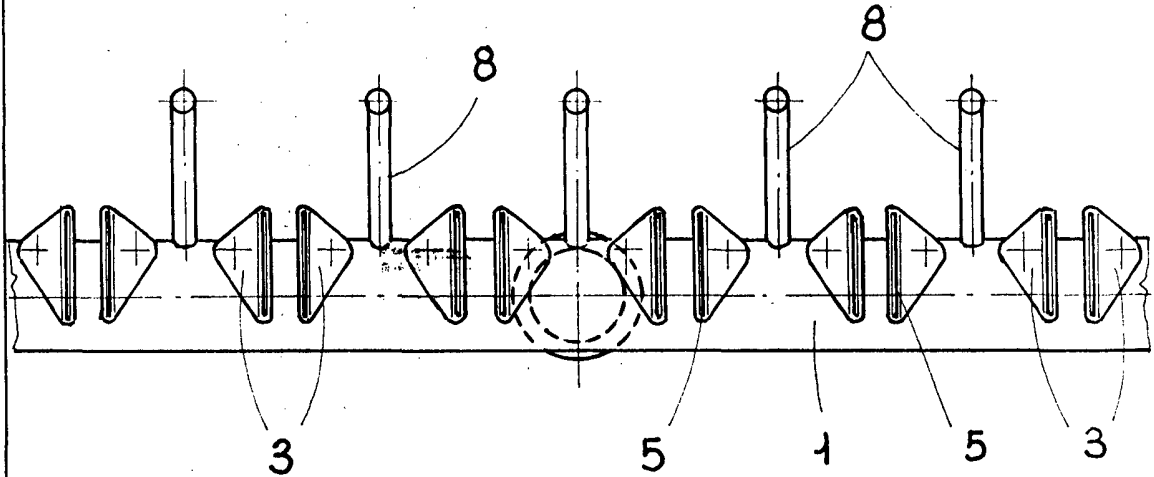
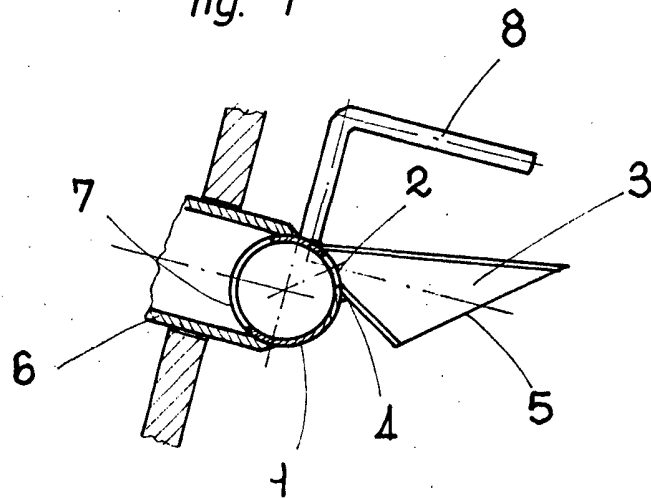


fig. 1°



ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de Julio de 19 70

BERNARDO UNGRIA

p. p.